DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5701
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER7854

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA					SOLICITANTE
COE:	37	MOVIL:	20		Dr. Carlos González Mena – Secretaria de Educación
FECHA:	28 de junio de 2011	HORA:	11:20 AM		

PREDIO:	Carrera 1 A No. 161 – 24 - Colegio Agustín Fernández Sede B	ÁREA DIRECTA:	400 m2				
BARRIO:	Cerro Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:	15				
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	FAMILIAS	N.A	ADULTOS	1	NIÑOS	15
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO		CR-12555			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio en mención se encuentra localizado en el Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplaza el predio de la Carrera 1 A No. 161 – 24 - Colegio Agustín Fernández Sede B, se encuentra catalogado como zona de amenaza "Media" por Fenómeno de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

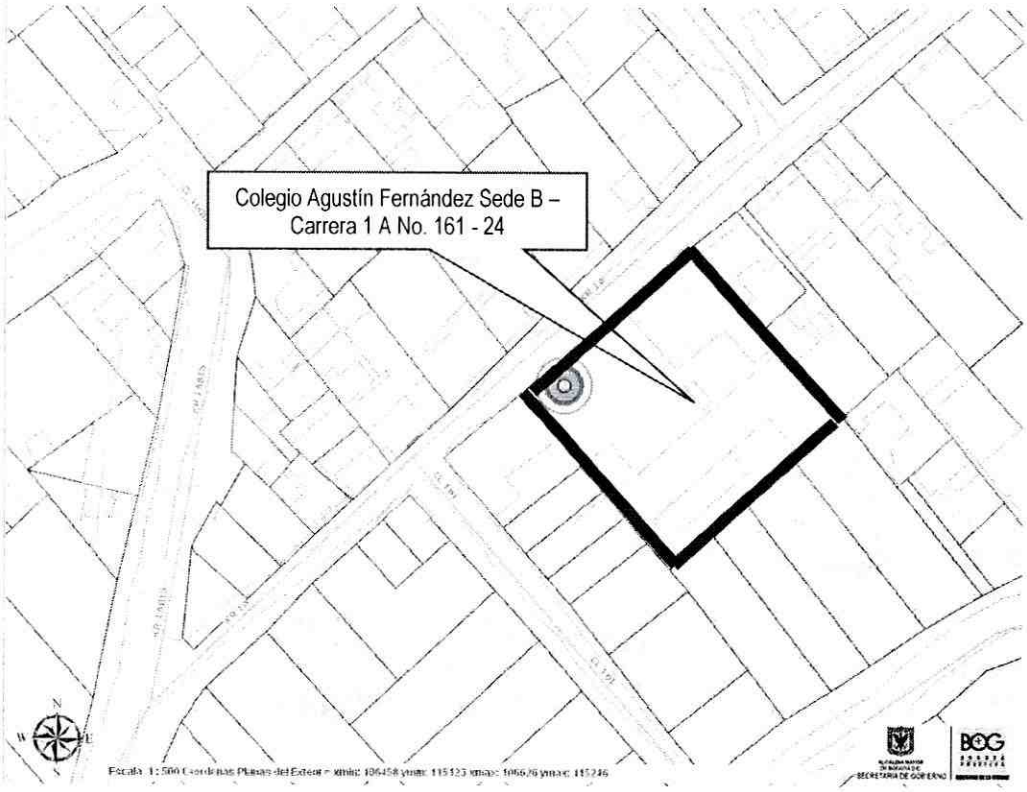

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén. El sector presenta Amenaza "Media" por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación. (Tomado POT)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 1 A No. 161 – 24 - Colegio Agustín Fernández Sede B, el día 28 de junio de 2011, con el fin de evaluar sus condiciones, encontrando que éste corresponde a una construcción de un nivel emplazado en una ladera de 50° de pendiente aproximadamente. Las aulas, polideportivo, baños y áreas administrativas se encuentran construidas en terrazas con las siguiente características constructivas: Muros en mampostería en bloque y ladrillo, losa de contrapiso en concreto, cubierta en teja asbesto cemento apoyada en estructura metálica (Ver fotos 1, 2, 3 y 4).

La afectación se encuentra localizada en el Salón de Preescolar, costado nororiental del colegio, el cual colinda con un muro divisorio de 3 m de altura, que sirve de medianía con un predio privado, el cual presenta ramas de árboles, postes de madera y láminas metálicas dispuestos sobre la cubierta del salón en mención. Al momento de la visita se identificó la perdida de material conformado por ramas y follaje de árboles, la cual ha generado acumulación de los mismos sobre la cubierta y posiblemente en el corto plazo pueda comprometer la funcionalidad del aula en comento. (Ver fotos 1 y 2). No se evidencian procesos de inestabilidad activos de carácter general ni local que afecten directamente el mismo; sin embargo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

deben implementarse las medidas necesarias que permitan el correcto funcionamiento del aula ya que ésta puede verse comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio y bajo cargas dinámicas (sismo).

Las razones por las cuales se presentan estas afectaciones, posiblemente corresponden a falta de mantenimiento y limpieza de las instalaciones así como a la estabilización y poda de los árboles.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Se observa salón de preescolar localizado en el costado nororiental del Colegio Agustín Fernández Sede B y material arbóreo, madera y láminas sobre la cubierta del aula.

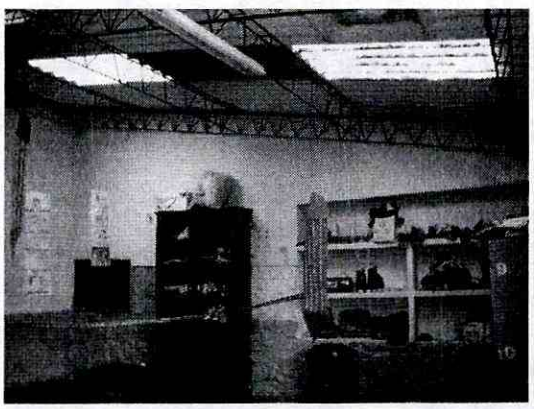

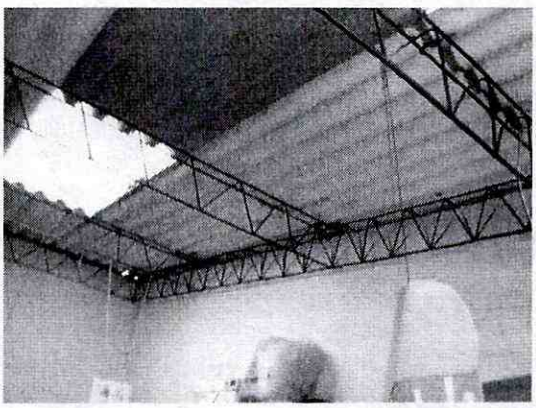

Fotografías 3 y 4 Se observa el interior del salón de preescolar y sitio donde se encuentra dispuesto el material en mención.

6. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Colegio Agustín Fernández Sede b		Carrera 1 A No. 161 -24	16	1	15	Acumulación de árboles, materiales tales como madera y láminas metálicas sobre la cubierta del salón de preescolar
P = total de personas; A = adultos; N = menores							

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no realizarse las labores de mantenimiento y limpieza de los materiales que se encuentran sobre la cubierta del salón de preescolar del Colegio Agustín Fernández Sede B localizado en la Carrera 1 A No. 161 - 24, es posible que se presenten sobre cargas en la cubierta y colapso de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 28 de junio de 2011, se realizó inspección visual del predio localizado en la Carrera 1 A No. 161 – 24 – Colegio Agustín Fernández en el Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén.

- Se recomienda la restricción del uso del salón de preescolar mediante Acta de Restricción Parcial de Uso No. 3976, hasta tanto no se tomen las medidas correctivas por parte de los responsables de los predios, de tal forma que se garantice la protección de las personas que utilizan el aula.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del salón de preescolar del Colegio Agustín Fernández Sede B emplazado en el predio de la Carrera 1 A No. 161 - 24, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en el corto plazo teniendo en cuenta la posibilidad de colapso por la acumulación de material de los individuos arbóreos sobre la cubierta del mismo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios que no pertenecen al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el mismo está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por personal del Colegio Agustín Fernández Sede B.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Educación responsable de predio ubicado en la Carrera 1 A No. 161 – 24 – Colegio Agustín Fernández Sede B del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén se recomienda mantener la restricción parcial de uso del aula de preescolar, hasta tanto se realicen las acciones tendientes al retiro del material y estabilización del sector, que garanticen condiciones óptimas de estabilidad estructural, funcionalidad y seguridad.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de Carrera 1 A No. 161 – 24 – Colegio Agustín Fernández Sede B del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, limpieza y mejoramiento. Acciones que deberán realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, identificar el responsable del mantenimiento, limpieza y mejoramiento del predio de la Carrera 1 A No. 161 – 24 – Colegio Agustín Fernández Sede B del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén objeto de la presente evaluación, con el fin de adelantar las medidas tendientes a mejorar las condiciones de funcionalidad, estabilidad y seguridad, así como también las acciones administrativas tendientes a

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este documento con el objeto de proteger la integridad física de las personas que utilizan dichas instalaciones.

- Se recomienda a la Secretaria Distrital de Educación, Personal Administrativo y Profesores del Colegio Agustín Fernández Sede B en la Carrera 1 A No. 161 – 24 en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	2520249280 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	2521875094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co